



**EVALUACION GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PREVISION DE RECURSOS
FINANCIEROS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS
CON OCASION DEL PLANES 1976-1980**

**EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES EN LA EDUCACION SUPERIOR
SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980**



EVALUACION GENERAL DE LA PLANIFICACION Y PREVISION DE RECURSOS FINANCIEROS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980

Por acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N°105 del 5 de abril de 1978, se encargó a la Oficina de Planificación de la Educación Superior - (OPES), la elaboración de un documento de evaluación de las políticas y metas acordadas en 1975 con ocasión del PLANES 1976-1980 y que constan en el documento "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

El documento de evaluación cubre los años 1976 a 1978 del plan y está integrado por 5 fascículos:

- N°1: Evaluación general de la planificación y previsión de recursos financieros en la Educación Superior - según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°2: Evaluación de la Admisión y Matrícula en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°3: Evaluación de la Investigación en la Educación Superior, según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°4: Evaluación de las Becas a estudiantes en la Educación Superior según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.
- N°5: Evaluación de las Becas a profesores y funcionarios administrativos en la Educación Superior, según las metas acordadas con ocasión del PLANES 1976-1980.

Simbología general

En los cuadros y gráficos en que no especifique una simbología particular, se han utilizado los siguientes símbolos cuyo significado es el que se anota:

... Información no disponible

- Cero o casi cero

o No se aplica

* Estimación

UCR Universidad de Costa Rica

ITCR Instituto Tecnológico de Costa Rica

UNA Universidad Nacional

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980

INDICE DE TEXTO

	<u>PAGINA</u>
1. Introducción	4
1.1. Objetivos de este estudio	4
1.2. Criterios utilizados en la evaluación	8
1.3. Otros antecedentes	10
2. Diagnóstico de la situación actual	12
2.1. Universidad de Costa Rica	12
2.2. Instituto Tecnológico de Costa Rica	15
2.3. Universidad Nacional	22
3. Conclusiones y recomendaciones	27

INDICE DE CUADROS

<u>Cuadro N°1:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Desembolsos reales y proyectados por becas y préstamos al personal docente y administrativo en la Educación Superior por Instituciones, para los años - 1975-1980.	6
<u>Cuadro N°2:</u> EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Desembolsos por becas y préstamos al personal docente y administrativo en la Universidad de Costa Rica, en los años 1975-1978.	16

<u>Cuadro N°3:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Desembolsos por becas y préstamos al personal docente y administrativo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los años 1975-1978.	21
<u>Cuadro N°4:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Desembolsos por becas y préstamos al personal docente y administrativo en la Universidad Nacional, en los años 1975 a 1978.	26
<u>Cuadro N°5:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Resumen de los desembolsos por becas y préstamos al personal docente y administrativo en la Educación Superior, 1975-1978.	30

INDICE DE GRAFICOS

<u>Gráfico N°1:</u>	EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Desembolsos reales y proyectados por becas y préstamos al personal docente y administrativo en la Educación Superior por Instituciones, 1975-1980.	7
---------------------	--	---

INDICE DE ANEXOS

REGLAMENTACION VIGENTE DEL REGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO
DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR A JUNIO 1978

PAGINA

Anexo A: EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: Reglamentación vigente del régimen de beneficios para el mejoramiento de los profesores y funcionarios de la Educación Superior a junio 1978.

34

1. Introducción

1.1. Objetivos de este estudio

El propósito de esta investigación es hacer una evaluación de las metas y políticas relativas a becas a funcionarios docentes y administrativos, acordadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y las Instituciones de Educación Superior en el "Plan Nacional de Educación Superior: "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980", con fecha de enero de 1976; resoluciones que se formularon con ocasión del primer PLANES (Versión preliminar) 1976-1980. Para ello, se hará un diagnóstico de la situación actual de los sistemas dentro de los que se desarrollan estos programas en cada institución, y se determinará en qué medida la ejecución de esos programas de becas ha estado acorde con las políticas y previsiones formuladas.

Explícitamente, el CONARE acordó "estudiar la posibilidad de homologar los criterios para la asignación de becas a profesores (acuerdo CONARE, 19 de noviembre de 1975)" 1/ y, además se estimaron las previ -

./.

1/ Véase "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980". Parte I, Acuerdos Generales para la Educación Superior, punto 5 (pág. 4).

siones de los montos a gastar por las instituciones durante el quinquenio.

Respecto a las proyecciones de recursos aprobados y los gastos reales ocurridos hasta 1978, éstos se muestran en el Cuadro N° 1 y Gráfico N°1. Como puede observarse, el gasto real en becas de la Universidad de Costa Rica significó en promedio, las tres cuartas partes del gasto total de la Educación Superior. Dicha Institución ha realizado un gasto consistente con los montos proyectados durante el período de evaluación; esto hace que el respectivo gasto total en la Educación Superior muestre una tendencia a igualarse con las estimaciones globales, a pesar de las fuertes variaciones negativas que se presentaron entre la proyección y el monto real de la Universidad Nacional para todos esos años, y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para 1976 y ligeramente en 1977. Este fenómeno se analiza más extensamente en el desarrollo del texto.

En forma implícita, se aprobaron otras metas que están contenidas en el Capítulo VI de PLANES (Versión Preliminar) 1976-1980, y que se enuncian a continuación:

- . Se hizo ver la necesidad de que se crearan oficinas específicas que concretamente administren lo concerniente a becas y préstamos en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y en la Universidad Nacional 2/.

./.

2/ PLANES, Capítulo VI, punto 6.3.3., págs. VI-124 y VI-125.

CUADRO N°1

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976 - 1980: DESMBOLSOS REALES Y PROYECTADOS POR BECAS Y PRESTAMOS AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA EDUCACION SUPERIOR POR INSTITUCIONES, PARA LOS AÑOS 1975-1980

	REAL ^{1/}		PROYECTADO	
	COLONES DE 1975	PORCENTAJE	COLONES DE 1975	PORCENTAJE
Total Educación Superior				
1975	7.684.467,08	100,00%	-	-
1976	9.139.276,25	100,00%	12.181.400,00	100,00%
1977	10.964.076,59	100,00%	12.341.092,00	100,00%
1978	10.436.014,72	100,00%	12.562.844,50	100,00%
1979	...	-	12.911.805,60	100,00%
1980	...	-	13.353.551,35	100,00%
Universidad de Costa Rica				
1975	5.953.659,78		-	o
1976	6.868.438,68	75,15%	7.615.900,00 ^{b/}	62,52%
1977	7.763.255,54	70,81%	7.156.100,00 ^{b/}	57,99%
1978	7.308.940,16 ^{a/}	70,04%	7.179.000,00 ^{b/}	57,15%
Porcentaje promedio 1976-1978	o	72,00%	o	59,22%
Instituto Tecnológico de Costa Rica				
1975	855.734,05		-	o
1976	894.237,57	9,79%	2.400.000,00	19,70%
1977	1.809.296,93	16,50%	2.175.000,00	17,62%
1978	1.384.915,60 ^{c/}	13,27%	1.200.000,00	9,55%
Porcentaje promedio 1976-1978	o	13,19%	o	15,62%
Universidad Nacional				
1975	875.073,25		-	o
1976	1.376.600,00	15,06%	2.165.500,00 ^{e/}	17,78%
1977	1.391.524,12	12,69%	3.009.992,00 ^{e/}	24,35%
1978	1.742.158,96 ^{d/}	16,69%	4.183.844,50 ^{e/}	33,30%
Porcentaje promedio 1976-1978	o	14,81%	o	25,16%

^{a/} Universidad de Costa Rica Presupuesto Ordinario 1978.

^{b/} En el documento "Resumen de Acuerdos..." no aparece este desglose de egresos en becas, por lo que fue necesario estimarlos a partir del perfil de requerimientos financieros de la Universidad, siguiendo la distribución de gastos del Capítulo VI del PLANES.

^{c/} Dato preliminar a agosto de 1978.

^{d/} Dato preliminar al 30 de abril de 1978.

^{e/} Datos estimados a partir de las cifras globales aprobadas en el "Resumen de Acuerdos..." tomado como constantes las proporciones en que se distribuyeron los montos de Becas a estudiantes y de Becas a profesores y funcionarios administrativos, en el Proyecto de Presupuesto para el año de 1976 (De acuerdo a lo indicado en la Sesión N°36 del Consejo Nacional de Rectores del -22-12-75).

^{1/} Datos obtenidos de los Cuadros N°2, N°3 y N°4 de este Fascículo.

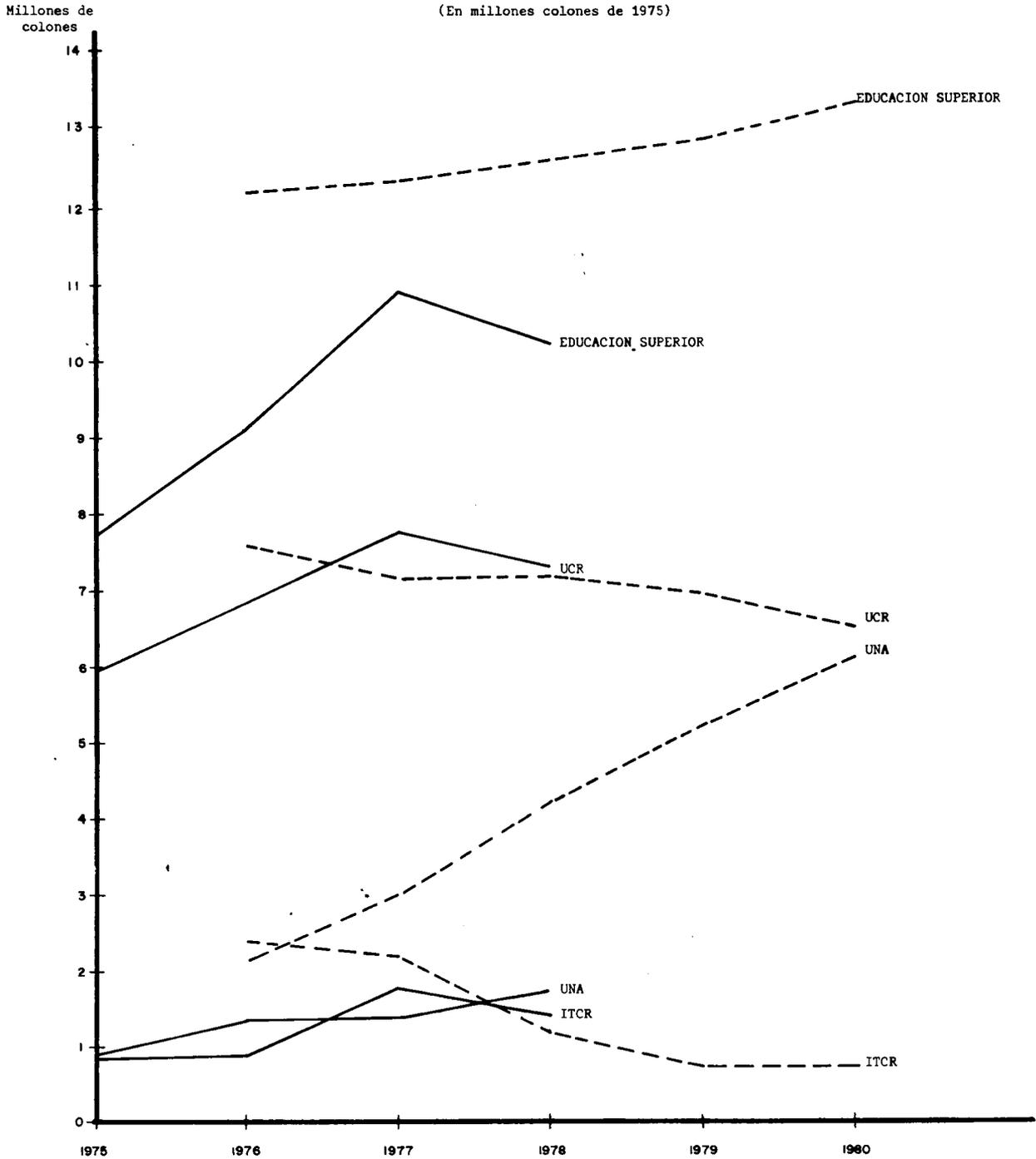
FUENTES: "Plan Nacional de Educación Superior: Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y Propuesta Financiera al Gobierno para el Desarrollo de la Educación Superior en el Quinquenio 1976-1980", Cuadros N°1, N°2 y N°3. Estimaciones OPES.

Universidad de Costa Rica, Presupuesto Ordinario 1978,
Liquidaciones Financieras, 1975, 1976, 1977.
Instituto Tecnológico de Costa Rica, Información suministrada por la Institución.
Liquidaciones Financieras, 1975, 1976, 1977.
Universidad Nacional, Información suministrada por la Institución,
Liquidación Financiera, 1975, 1976, 1977.

GRAFICO N°1

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN LAS METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: DESEMBOLSOS REALES Y PROYECTADOS POR BECAS Y PRESTAMOS AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA EDUCACION SUPERIOR POR INSTITUCIONES, 1975-1980

(En millones colones de 1975)



FUENTE: Elaboración de la Oficina de Planificación de la Educación Superior con base en la información del Cuadro N°1 de este fascículo.

Simbología:
— Real
- - - - - Proyectado

- . De igual forma, para estas dos Instituciones se recomendó la redacción y aprobación de Reglamentos que regularan las actividades y los recursos destinados a becas con el fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos 3/.
- . Por otra parte se planteó la necesidad de que las Oficinas u Organos encargados de la adjudicación de becas a docentes y administrativos, inicien cuanto antes un estudio en cada Institución tendiente a determinar los requerimientos actuales y futuros de formación y capacitación del personal encargado de la actividad académica y administrativa 4/.
- . En lo concerniente a la concesión de beneficios, se vió la conveniencia de equiparar tanto el costo promedio de estas becas, como otras condiciones sobre las mismas, para evitar desigualdad de oportunidades en el adiestramiento del personal docente y administrativo. 3/

1.2. Criterios utilizados en la evaluación

- . Respecto a la definición sobre el costo de la beca: se entenderá ésta como el monto total de las sumas que se giran a un funcionario docente o administrativo, en concepto de pago de Derechos Académicos, -

./.

3/ Ibid, pág. VI-126.

4/ Ibid, pág. VI-128.

transporte, mensualidad para sostenimiento del becario y su cónyuge e hijos, préstamos, seguros y otros conceptos necesarios para que éste inicie, continúe y concluya estudios de especialización o perfeccionamiento en alguna de las ramas del saber con el propósito de mejorar su condición profesional.

Dificultades en la evaluación: En los casos de la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, no se presentaron en forma desglosada los montos previstos a gastarse en becas a profesores y funcionarios administrativos separados de las becas a estudiantes. Tampoco se elaboraron proyecciones de número de becas nuevas a otorgar y del total de becados por año imposibilitando la evaluación de estas dos últimas magnitudes y de un costo promedio proyectado 5/. En cuanto a las estimaciones de recursos, cabe indicar que:

- Para la Universidad de Costa Rica, éstas se estimaron a partir del perfil total de requerimientos financieros de esa institución 6/, siguiendo la distribución del capítulo VI del PLANES.

./.

5/ El Instituto Tecnológico de Costa Rica, fue la única institución que en el "Resumen de Acuerdos..." presentó proyecciones específicas del gasto en becas a docentes y administrativos, basadas en un costo promedio proyectado y en un cálculo del número de becas nuevas y totales por cada año.

6/ Véase "Resumen de Acuerdos...", págs. 14 y 15.

- Para la Universidad Nacional, los recursos se estimaron tomando como constantes las proporciones en que se distribuyeron los montos de becas a estudiantes y a profesores y funcionarios administrativos en el Proyecto de Presupuesto de la Universidad Nacional para el año 1976 7/.

. Sobre los criterios para la adjudicación de becas no se encontró estudio alguno tendiente a homologar esos conceptos, por lo que se hizo un cuadro comparativo de las reglamentaciones vigentes en el régimen de beneficios para el mejoramiento de los profesores y funcionarios de la Educación Superior, como una primera base para un análisis de estos criterios 8/.

1.3. Otros antecedentes

En el Capítulo VI del PLANES (Versión preliminar) 1976-1980, se hizo un primer diagnóstico de la forma como se desarrollaban los programas de becas a los funcionarios docentes y administrativos en las Instituciones de Educación Superior, con el fin de hacer una primera

./.

7/ De acuerdo a lo indicado en la sesión N°36 de CONARE, del 22 de diciembre de 1975. Cabe aclarar que en esa oportunidad se trabajó sobre un presupuesto institucional de \$94.735.500,00, pendiente de aprobación por la Contraloría General de la República.

8/ Véase Anexo A.

planificación de esas actividades. Esto permitió encontrar algunas deficiencias en los sistemas existentes en 1975 sobre los que se sugirieron recomendaciones.

Con posterioridad, en el documento del Proyecto Educación Superior/BID 9/, de julio de 1977, se amplió ese diagnóstico pudiendo observarse allí un análisis sobre el nivel académico de los cuerpos docentes - de cada institución a esa fecha, y se recalcó la necesidad de intensificar el perfeccionamiento de los profesores, como una medida indispensable en la consolidación y desarrollo de los programas educativos en ejecución.

En setiembre de 1977, en el estudio de "Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior" 10/, se hicieron otras consideraciones sobre la contribución de la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios a la excelencia académica. En este estudio se planteó la dificultad de establecer normas para cuantificar niveles de eficiencia - académica, por lo que sólo se enunciaron metas o mínimos que, en alguna forma, orientaran los programas de becas, tales como la de "fijar la licenciatura como el nivel académico mínimo deseable para impartir leccio-

./.

9/ Proyecto Educación Superior/BID, Solicitud de Préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo por US \$30 millones. Julio 1977, OPES-43/77.

10/ Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior. Setiembre 1977, OPES-45/77.

nes en la Educación Superior" y la de "alcanzar y mantener un mínimo de - profesores becados en el exterior del 10% del total de profesores equiva - lentes de tiempo completo de cada Institución, en el entendido de que la distribución de ese 10% se hará en función de las áreas prioritarias fija - das por la Institución".

2. Diagnóstico de la situación actual

2.1. Universidad de Costa Rica

Organización Administrativa

A partir de 1975, al transformarse el antiguo Patronato de Becas en una Oficina encargada de las Becas a estudiantes exclusivamente, todo lo rela - tivo a la administración del régimen de Becas a Personal Docente y Adminis - trativo, quedó centralizado en la Oficina de Asuntos Internacionales.

El régimen como tal, quedó establecido el 16 de junio de 1975, con la - aprobación del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento - Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio.

La Oficina de Asuntos Internacionales depende directamente del Rector, y es la dependencia que, comparativamente con las otras dos Instituciones, tiene más años y ha acumulado mayor experiencia de trabajar en esta activi - dad.

Concesión y Contenido de las Becas

Para la concesión de los beneficios, las unidades académicas y adminis - trativas de la Universidad, presentan sus necesidades de adiestramiento a la Oficina de Asuntos Internacionales, la que elabora un programa de priori - dades por Facultades y especialidades, el que es sometido posteriormente a

aprobación del Consejo Universitario por intermedio del Rector 11/.

En la ejecución del Programa de Becas de 1978, el Consejo Universitario definió nuevas políticas con el fin de mejorar el sistema (Sesión Nº2401 del 14 de julio de 1977). Dichas políticas se exponen y comentan muy claramente por la Oficina de Asuntos Internacionales en el Informe de Labores de 1977, que en lo conducente expresa:

"En primer lugar, dividió las becas en BECAS PARA CALIDAD y en BECAS PARA EXPANSION.

Las primeras tienen como propósito mejorar la condición académica de los profesores con cierta experiencia y años de servicio. Es decir, se trata de un mejoramiento vertical; no persigue aumentar el número de profesores sino mejorar su calidad. Condición indispensable del otorgamiento de estas becas es que el profesor debe pertenecer al Régimen Académico. De estas becas el Consejo otorgó 17.

Las becas para expansión, de las cuales el Consejo otorgó 25, son aquellas que tienen como finalidad, dentro del propósito general de mejoramiento, el aumento en el número de profesores titulados de la correspondiente Unidad Académica o Administrativa. Es decir, se trata de un mejoramiento horizontal y los candidatos no necesariamente deben pertenecer al Régimen Académico. La modificación ha sido puesta en práctica a partir del aviso a las Unidades Académicas, el cual se realizó inmediatamente después de la vigencia del acuerdo del Consejo.

Un segundo aspecto en la política de becas aprobada en julio de 1977, es la fijación de un "número de personas" para cada unidad

./.

11/Artículos 5 y 6 del "Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio".

académica dentro del cual estas unidades pueden distribuir las -
becas (plazas becario) que les han sido asignadas. Esta modifi-
cación constituye una ventaja adicional para las Unidades pues -
permite una mayor flexibilidad cuando alguna de ellas obtiene be-
cas extra-universitarias y desea emplear sus plazas becario para
distribuir las en forma de ayudas complementarias a un número su-
perior de beneficiarios al de becas recibidas. También en este
caso la política comenzó a aplicarse a mediados de 1977, tan -
pronto se recibió la noticia del acuerdo del Consejo. Es claro
que los efectos prácticos se harán sentir, efectivamente, duran-
te el próximo año de 1978" 12/.

Los beneficios que da el régimen se muestran en el Anexo A. En su -
aplicación, se persigue que estos beneficios se ajusten a las caracte-
rísticas del país en donde se encuentra el becado, a fin de proveer las
condiciones indispensables para un buen desempeño en sus estudios espe-
cializados.

Aspectos financieros

En principio el régimen se financia con el 25% del monto recaudado -
por concepto de aranceles de matrícula -sin embargo, esta asignación -
no podrá ser menor de ₡4.000.000,00 de colones al año- y con las -
recuperaciones del 20% del monto de las becas, con las recuperaciones -
de los préstamos otorgados, con asignaciones presupuestarias extraordina

./.

12/ Universidad de Costa Rica, Oficina de Asuntos Internacionales, Infor-
me de Labores 1977, Aparte IX, Página 6.

rias otorgadas por el Consejo Universitario, y con cualquier otro ingreso compatible con los objetivos del régimen.

Es importante anotar que la Universidad ha suscrito un convenio con la Comisión Nacional de Préstamos para Educación, para la financiación de los becarios. El convenio entra a funcionar a partir del año de 1978 y no será hasta este año que se puedan valorar los beneficios de tal acuerdo.

Conforme se observa en el Cuadro N°2, el monto real de los recursos destinados a este rubro, no varían significativamente de las cifras estimadas para los años en análisis. En 1976 la cifra estimada es superior en un 9.81% al monto real gastado. En 1977 la estimación es inferior en un 8.48%, y se espera para 1978 que sea menor en un 1.81% que el importe total de los recursos gastados. Lo que significa que la actividad se ha desarrollado en concordancia con las previsiones hechas en su oportunidad.

2.2. Instituto Tecnológico de Costa Rica

Organización Administrativa

Hasta finales del año de 1975, las funciones inherentes a la ejecución de políticas, adjudicación y administración de becas, estaban repartidas en diferentes departamentos u oficinas 13/.

13/ PLANES, Capítulo VI, pág. VI-110.



CUADRO N°2

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR,
SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: DESEMBOLSOS POR BECAS Y PRESTAMOS AL
PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, EN LOS AÑOS 1975-1978

	1975	1976	1977	1978
N° de Becas nuevas en el año (Real)	36	60	70	42 <u>a/</u>
N° de Becas totales (Real)	144	165	197	188 <u>a/</u>
Total N° de Profesores equivalentes a tiempo completo <u>1/</u>	1.096	1.212	1.283	...
% de los Decados respecto al N° de Profesores	13,14%	13,61%	15,35%	°
Monto total real en Becas y Préstamos (en colones corrientes)	5.953.659,78	7.108.147,19	8.369.565,80	8.110.000,00 <u>b/</u>
Monto en Becas (en colones corrientes)	5.315.553,37	6.255.765,36	7.437.830,15	7.500.000,00 <u>b/</u>
Monto en Préstamos (en colones corrientes)	638.106,41	852.381,83	931.735,65	610.000,00 <u>b/</u>
Monto total real (en colones de 1975) <u>2/</u>	5.953.659,78	6.868.438,68	7.763.255,54	7.308.940,16
Monto proyectado en "Resumen de Acuerdos..." (en colones de 1975)	-	7.615.900,00	7.156.100,00	7.179.000,00
Diferencia "Resumen de Acuerdos..." vs. Real				
Absoluta (en colones de 1975)	°	-747.461,32	607.155,54	129.940,16
Relativo	°	(-) 9,81%	8,48%	1,81%
Costo promedio real de los beneficios				
En colones corrientes	41.344,86	43.079,70	42.485,10	43.138,30
En colones de 1975	41.344,86	41.626,90	39.407,40	38.877,34

a/ Universidad de Costa Rica, Consejo Universitario, sesión N°240 del 14 de julio de 1977, becas a atorgar en - 1978 (42 becas);
Universidad de Costa Rica, Oficina de Asuntos Internacionales, informe de labores 1977, Cuadro N°4, becarios que permanecían en el exterior al 31 de diciembre de 1977 (146 becas). Total becas 188.

b/ Universidad de Costa Rica, Presupuesto Ordinario 1978.

1/ Estas estadísticas se calcularon siguiendo el criterio general de obtener en la medida de lo posible datos liquidados presupuestarios sobre el número de plazas docentes equivalentes a tiempo completo. Así para - 1975 y 1976 esta información corresponde al total de plazas docentes equivalentes de tiempo completo a finales de cada año, lo que difiere de los datos publicados en los Informes del Rector en que éstos se refieren a las plazas disponibles a inicios de esos mismos años. Para 1977, se trabajó sin embargo con el número correspondiente a las plazas disponibles a inicios de ese año, lo que hace coincidir dicha información - con la que aparece en el Informe del Rector 1977-1978.

2/ Indices: 1975 Base 100
1976 103.49 promedio anual
1977 107.81 promedio anual
1978 110.96 a marzo de 1978

FUENTE: Universidad de Costa Rica, Liquidaciones Presupuestarias 1975, 1976 y 1977.
Universidad de Costa Rica, Presupuesto Ordinario 1978.
Universidad de Costa Rica, Oficina de Asuntos Internacionales, Informe de Labores 1977.

A partir de 1976 y hasta 1977 inclusive, estas funciones quedan a cargo de un Comité de Becas y Préstamos que además atiende todos los asun - tos de becas a estudiantes, apoyándose en la parte administrativa con el Departamento de Recursos Humanos para los trámites con profesores y funcionarios administrativos.

A partir de 1978, el Comité atiende únicamente los asuntos relativos a becas a docentes y funcionarios 14/.

El Comité de Becas y Préstamos está integrado por un miembro del Consejo Director, quien dura un año y puede ser reelecto; por el Vicerrector Académico, los Directores de las Divisiones de Investigación y Extensión Tecnológica (DIDET), de Administración (DIDAD) y de Servicios Estudiantiles y Académicos (DISEA), y el Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Preside el Comité en su orden, el Vicerrector Académico, el Director de - Investigación y el Administrativo 15/.

En los trámites administrativos interviene el Departamento de Recursos Humanos el que funge como secretaría a través de la Unidad de Entrenamienu

./.

14/ Las Becas a estudiantes las sigue atendiendo un Comité específico el cual se describió en el fascículo correspondiente.

15/ Reglamento del Programa de Becas y Préstamos para la superación del personal (Versión revisada) 1977.

to 16/, teniendo incluso el Jefe de Entrenamiento una activa participación en las reuniones del Comité, aunque reglamentariamente no sea miembro, por lo que sólo tiene voz pero no voto.

"El Departamento de Recursos Humanos, colabora con el Comité en la preparación y ejecución de los Programas Anuales...". "Además procurará la consecución de becas que otorguen Organismos Nacionales, Internacionales y Extranjeros; y, la información a los Jefes de las Unidades del Instituto sobre las becas disponibles y las regulaciones del Programa Anual"17/.

A efectos de regular el funcionamiento del sistema, se emitió el Reglamento de Becas y Préstamos para la superación del Personal, cuya última versión fue aprobada el 25 de noviembre de 1977.

Concesión y contenido de las becas

Para la estimación de las becas en el quinquenio 1976-1980, el Instituto calculó sus proyecciones específicas de número de becados y recursos totales necesarios, las que se ajustan periódicamente con el plan anual que prepara el Departamento de Recursos Humanos para conocimiento del -

./.

16/ En la estructura jerárquica, el Comité se ubica como un organismo - subordinado a la Vicerrectoría Académica, por ser el titular de esta cartera quien con prioridad preside y convoca las reuniones. (Artículo 4, Reglamento citado).

17/ Artículo 6, Reglamento citado.

Comité y que aprueba en última instancia el Consejo Director.

La concesión de los beneficios 18/, interpretación y ejecución de políticas se ha dejado a cargo del Comité, con la intención de hacer flexible este proceso a fin de que las condiciones de las becas logren un equilibrio entre las situaciones particulares de los candidatos y la dinámica de una institución en formación y crecimiento.

A diferencia con las otras dos instituciones, el Instituto Tecnológico no contempla en sus reglamentos los montos que necesita un candidato con obligaciones familiares y sin recursos propios para la mantención de su cónyuge e hijos. De modo que la probabilidad de aprovechar la experiencia docente de un candidato con estas características, queda reducida a que los miembros del Comité lo consideren un caso especial. Tratándose de una beca para maestría, la institución se compromete a dar sólo un complemento a las sumas mensuales necesarias, mientras que el becado deberá gestionar en algún organismo externo al Instituto el financiamiento de los gastos de material didáctico, matrícula y transporte 19/.

./.

18/ Véase el Anexo A.

19/ Acta del Comité de Becas, RH-1-78.

Estas dos características del sistema, condicionan la idoneidad de un candidato a su capacidad financiera particular y no exclusivamente a la experiencia, capacidad y potencial intelectual; esto podría generar a largo plazo algunos resultados no deseados en los niveles de excelencia académica y de estabilidad del personal.

En cuanto a las metas propuestas en el "Resumen de Acuerdos..." sobre la cantidad de beneficiados, éstas fueron alcanzadas en 1976 y superadas ya en 1977 y 1978 (Véase Cuadro N°3), aunque no ha sucedido así en cuanto a los montos gastados, lo que se analizará en el punto siguiente.

Aspectos financieros

El sistema se financia por asignaciones en el presupuesto anual de la institución, las que se fijan con base en las necesidades que presenta el Comité de Becas y Préstamos.

En el Cuadro N°3 se observa que el gasto total real en becas a docentes y administrativos presenta una tendencia a igualar los montos proyectados, llegándose a superar en un buen margen según la información obtenida a agosto de 1978, la meta prevista para ese año y que, indudablemente, mostrará un aumento mayor con las cifras liquidadas a finales de año. Las variaciones netas negativas se deben en su totalidad a que el costo promedio proyectado de la beca estuvo sobreestimado en 63.87% en 1976 y 56.14% en 1977. A pesar de que la sobreestimación en el costo medio se ha mantenido estable, el gasto total crece a consecuencia de los fuertes incrementos en el número de becados reales los que a

CUADRO N°3

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: DESEMBOLSOS POR BECAS Y PRESTAMOS AL PERSONAL DO CENTE Y ADMINISTRATIVO EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA, EN LOS AÑOS 1975-1978

	1975	1976	1977	1978
Número Real de Becas				
Nuevas en el año	17	18	31	31
Totales	24	33	55	66
Proyección del número de Becas				
Nuevas en el año	-	8	13	8
Totales	-	32	29	16
Diferencia por Becas Totales (proyectado vs. Real)				
Absoluto	-	1	26	50
Relativo	-	3,12%	89,65%	312,50%
Total N° Profesores equivalentes a tiempo - completo				
	55	86	113	...
% de becados reales respecto al N°de Profesores				
	43,64%	38,37%	48,67%	...
Monto Real en Becas y Préstamos				
En colones corrientes	855.734,05	925.446,46	1.950.603,02	1.536.702,34 <u>a/</u> <u>b/</u>
En colones de 1975 <u>1/</u>	855.734,05	894.237,57	1.809.296,93	1.384.915,60
Monto que debió gastarse (colones de 1975) <u>2/</u>				
	-	2.475.000,00	4.125.000,00	4.950.000,00
Monto proyectado en Resumen de Acuerdos (colones de 1975)				
	-	2.400.000,00	2.175.000,00	1.200.000,00
Costo promedio real de los beneficios				
En colones corrientes	35.655,58	28.043,83	35.465,51	23.283,37 <u>b/</u>
En colones de 1975	35.655,58	27.098,11	32.896,31	20.983,57 <u>b/</u>
Costo promedio proyectado (colones 1975)				
	-	75.000,00	75.000,00	75.000,00
Diferencia de Costo Promedio Proyectado vs.- Real				
Absoluto	o	(-) 47.901,89	(-) 42.103,69	o
Relativo en Porcentaje	o	(-) 63,87%	(-) 56,14%	o
Variación total Resumen de Acuerdos vs. Real				
Absoluto (colones 1975)	o	(-) 1.505.762,43	(-) 365.703,07	<u>c/</u>
Relativo en Porcentaje	o	(-) 62,74%	(-) 16,81%	<u>c/</u>
Variación a causa de cambios en el Costo Medio				
	o	(-) 1.580.762,43	(-) 2.315.703,07	<u>c/</u>
Variación a causa de cambios en el N° de Becados				
	o	75.000,00	1.950.000,00	<u>c/</u>

a/ Por falta de información a la fecha que se obtuvieron estos datos, no pudo incluirse lo correspondiente al personal no docente.

b/ Hasta agosto 1978.

c/ No se calcula ya que las cifras reales corresponden solamente hasta el mes de agosto de 1978.

1/ Indices: 1975 Base: 100
 1976 103,49 Promedio anual
 1977 107,81 Promedio anual
 1978 110,96 a marzo de 1978

2/ Se calcula multiplicando el dato real de total de becados por el Costo Medio Proyectado.

FUENTE: Información suministrada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica Liquidaciones Presupuestarias 1975, 1976 y 1977.

partir de 1977 superan considerablemente a las cifras proyectadas.

Por otra parte, se puede observar que el costo medio real de la beca del Instituto Tecnológico, contrasta notoriamente con el costo medio real de las otras tres instituciones y con su propio costo medio proyectado, por ser el primero considerablemente menor que los otros.

Este hecho denota una política que tiende a contraer el costo medio de la beca para dar oportunidad a un mayor número de becados. Sin embargo, el número de becados real no ha sido lo suficientemente alto como para ocupar todos los recursos de los que se ha dispuesto, teniendo esta política los inconvenientes que se anotaron en el punto anterior.

2.3. Universidad Nacional

Organización administrativa

Hasta 1975 la ejecución de políticas y la concesión de becas era un asunto discrecional del Rector, quien se apoyaba sobre los Decanos de las Facultades en las funciones de detectar las necesidades de adiestramiento y en la selección de candidatos. Aprobada la beca, el control del giro de las mensualidades y el control administrativo formaban parte del conjunto de funciones contable-financieras a cargo del Departamento Financiero.

A partir de 1976, ante las perspectivas de crecimiento de la Universidad, se plantea la necesidad de crear un sistema formal que se encargue

de una adecuada administración de los recursos correspondientes a este renglón 20/.

En este mismo año, el Consejo Universitario aprueba la creación del "Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio" y aprueba el Reglamento respectivo que establece el marco de desarrollo de este sistema 21/ . De conformidad con esta reglamentación, la organización y adjudicación de los beneficios está a cargo de una Junta de Becas y Permisos, integrada por el Vicerrector de Docencia, quien la preside, el Vicerrector de Investigación, el Director de la Oficina de Programación y un representante de cada uno de los Centros y Facultades 22/.

Posteriormente, se hicieron los estudios para la creación de una Oficina de Becas que centralizara todos los trámites, la cual se hizo efectiva a partir de marzo de 1978 con la aprobación del Reglamento Interno de la Junta de Becas y Permisos de la Universidad Nacional.

./.

20/ PLANES (Versión Preliminar) 1976-1980, Capítulo VI, página VI-126.

21/ Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio. Aprobado por el Consejo Universitario en Sesión N°91, del 14 de setiembre de 1976.

22/ En la estructura organizacional, la junta se ubica como un organismo anexo a la Vicerrectoría de Docencia.

Se previó la cantidad y calidad del personal necesario para el funcionamiento de la Oficina, en virtud de lo cual se nombró un Director - Administrativo que depende directamente de la Junta. Tiene bajo su responsabilidad la ejecución de los acuerdos de la Junta, el archivo y tramitación de la documentación, los controles financieros y la elaboración y distribución de las actas de la Junta 23/.

Concesión y contenido de las becas

Las becas se otorgan conforme a un programa anual que prepara la Junta de Becas y Permisos, el cual se somete posteriormente a la aprobación del Consejo Universitario a través del Rector. En este programa se asigna un número determinado de becas a cada Facultad con base en el Plan - Académico y tomando en cuenta el orden de prioridades de la Institución 24/.

Los beneficios que da el régimen se muestran en el Anexo A. Como puede observarse la Universidad Nacional ha buscado uniformar los beneficios contenidos en la beca y las obligaciones de los becados, con las condiciones establecidas por la Universidad de Costa Rica, a fin de igualar las -

./.

23/ Artículo 12, Reglamento Interno de la Junta de Becas y Permisos de la Universidad Nacional.

24/ Artículo 8, Reglamento del Régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio.

oportunidades en el adiestramiento del personal docente y administrativo, y a la vez aprovechar la experiencia acumulada por esa institución.

Actualmente, se está estudiando la posibilidad de ampliar el campo de acción del régimen, para permitir la asistencia de los funcionarios a seminarios, programas de entrenamiento y cursos cortos que se programen dentro del país, así como de prever la formación de funcionarios - en las carreras ofrecidas a nivel de la Educación Superior.

Los porcentajes de profesores becados con respecto al número de profesores equivalentes a tiempo completo han sido de 7.43%, 8.16% y 7.61% en los años de 1975-1977 respectivamente, y corresponden a los índices de becados más bajos de las tres Instituciones de Educación Superior - (Ver Cuadro N°4).

Aspectos financieros

El Reglamento del Régimen de Beneficios, establece que la Universidad Nacional deberá aprobar una suma anual no menor del 3% de su presupuesto para financiar al sistema 25/.

En realidad las sumas aprobadas no sólo no han llegado a alcanzar este índice reglamentario, sino que además han sido muy inferiores a las estimaciones hechas en el "Resumen de Acuerdos...".

./.

25/ Idem, Artículo 3.

CUADRO N°4

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPE -
RIOR, SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: DESEMBOLSOS POR BECAS Y PRESTA
MOS AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN LOS AÑOS 1975 a 1978

	1975	1976	1977	1978 ^{a/}
N° de Becas nuevas en el año (Real)	17	9	21	9
N° de Becas totales (Real)	28	31	45	36
Total N° de Profesores equivalentes a tiempo completo	377	380	591	...
Porcentaje de los Becados respecto al N° de profesores	7,43%	8,16%	7,61%	°
Monto total disponible según reglamento, 3% Presupuesto (colones corrientes) ^{1/}	°	°	2.294.086,19	3.395.412,54 ^{b/}
Monto total real en becas y préstamos				
En colones corrientes	875.073,25 ^{c/}	1.424.643,35 ^{c/}	1.500.063,00 ^{c/}	1.933.099,58
En colones de 1975 ^{2/}	875.073,25	1.376.600,00	1.391.395,05	1.742.158,96
Monto proyectado en "Resumen de Acuerdos..." (colones de 1975)	-	2.165.500,00	3.009.992,00	4.183.844,50
Diferencia reglamento 3% Presupuesto vs Real				
Absoluto (colones corrientes)	°	°	-794.023,19	-1.462.312,96
Relativo	°	°	(-) 34,61%	(-) 43,07%
Diferencia "Resumen de Acuerdos..." vs Real				
Absoluto (colones de 1975)	°	-788.900,00	-1.618.596,95	-2.441.685,54
Relativo	°	(-) 36,43%	(-) 53,77%	(-) 58,36%
Costo promedio Real de los beneficios				
En colones corrientes	31.252,62	45.956,24	33.334,73	53.697,21
En colones de 1975	31.252,62	44.406,45	30.919,89	48.393,30

a/ Datos preliminares al 30 de abril de 1978.

b/ En el Presupuesto Ordinario los sueldos y cuotas patronales están calculados a 7,77168 meses. El dato completo para todo el año del monto de los sueldos se tomó de la Relación de Puestos, mientras que la fracción que hacía falta en las cargas patronales se calculó aplicando los porcentajes correspondientes al dato de la Relación de Puestos.

c/ Liquidaciones del presupuesto 1975, 1976 y 1977.

1/ Presupuesto Total 1977: 76.469.539,50, 1978: 113.180.418 (estimado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior a 12 meses las partidas de sueldos).

2/ Indices: 1975 Base: 100
1976 103.49 Promedio anual
1977 107.81 Promedio anual
1978 110.96 A marzo de 1978

FUENTE: Información suministrada por la Institución
Universidad Nacional, Liquidaciones Presupuestarias 1975, 1976 y 1977.
Universidad Nacional, Presupuesto Ordinario para 1977 y 1978.

Se calculó que los recursos totales gastados en becas al personal - representaron un 2% del presupuesto total de la institución en 1977, y se espera un 1.71% para 1978 26/.

La variación de los montos reales con respecto a las sumas estimadas en el documento de acuerdos citado, fue de un 36,43% en 1976, 53,77% - en 1977 y se espera para 1978 una sobreestimación de un 58,36%.

Las variaciones que los montos reales han tenido con respecto a la norma reglamentaria y con respecto a las cifras previstas pueden deberse a dos factores: Que la Junta no haya presentado programas lo suficientemente amplios como para utilizar todos los recursos de los que reglamentariamente dispone; o que el Consejo Universitario haya tenido que reducir dichos programas en vista de las disponibilidades globales de presupuesto - en la institución. Por ser éste un asunto interno de la Universidad dejamos planteada la inquietud de ver si realmente hubo conciencia de las variaciones que se estaban dando.

3. Conclusiones y recomendaciones

Aspecto administrativo

La Universidad de Costa Rica es la institución que ha hecho una cen-

./.

26/ Monto Presupuesto Total: 1977: 76.469.539,50; 1978: 113.180.418,00; estimado por OPFS.

tralización completa del Régimen de Becas a profesores y administrativos. La aplicación de políticas, concesión y administración de los beneficios está a cargo de la Oficina de Asuntos Internacionales, la que depende directamente del Rector.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, si guen la práctica de dividir las funciones del sistema en dos organismos: uno colegiado, con la responsabilidad de la aplicación de políticas, con cesión de los beneficios y administración en general del régimen, y otro, como oficina ejecutiva encargada de los trámites y estudios encomendados por el primero. Estos organismos se apoyan en reglamentos redactados en su oportunidad para darle base legal a los sistemas, con lo que se están cumpliendo las recomendaciones dadas sobre este aspecto.

Criterios en la adjudicación de las becas

En lo referente al acuerdo del CONARE de homologar los criterios para la adjudicación de las becas, no se realizó estudio alguno coordinado al respecto, aunque sí existe algún consenso en cuanto a que los candidatos deben reunir aptitud profesional y experiencia docente o administrativa para aspirar a una beca (Ver Anexo A).

Equiparación del costo medio de las becas y otras condiciones

En cuanto a la meta de equiparar el costo medio y las condiciones de las becas, no se ha hecho ninguna acción coordinada a este respecto; - sin embargo, existe en la Universidad Nacional una tendencia a provee -

char la experiencia de la Universidad de Costa Rica, lo que ha resultado en una similitud en los sistemas y en el costo medio de las becas. No así el Instituto Tecnológico, donde las políticas de beneficios están sujetas en mayor grado al criterio del Comité el que tiene la prerrogativa de analizar cada solicitud como un caso particular.

Número de becados y recursos destinados

A nivel de toda la Educación Superior, se encuentra que la relación de profesores becados al total de profesores equivalentes a tiempo completo ha crecido de 12.83% a 14.95%, índices que superan la meta del 10% sugerido en el documento "Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior". En números absolutos se observa un incremento significativo en el número de profesores becados y en el gasto total entre los años de 1975 y 1976. A partir de 1976, la tendencia creciente en el número total de becados se ha compensado con una ligera tendencia de creciente en el costo medio de la beca en colones constantes, lo que ha hecho que el gasto total no tenga cambios significativos en el período 1976-1978. (Véase Cuadro N°5).

En cuanto al número de becados, la Universidad Nacional es la que, tanto en números absolutos como en la relación de profesores becados a total de profesores en la institución, ocupa los índices más bajos de las tres entidades. Los índices de profesores becados en los años 1976-1977 no llegan siquiera al 10% sugerido como mínimo en el documento "Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior", lo que ha de

CUADRO N°5

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: RESUMEN DE LOS DESEMBOLSOS
POR BECAS Y PRESTAMOS AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO EN LA EDUCACION SUPERIOR
(1975-1978)

	1975	1976	1977	1978
N° de Becas nuevas en el año (Real)	70	87	122	82
N° de Becas totales (Real)	196	229	297	290
Total N° de Profesores equivalentes a tiempo completo	1.528,00	1.678,00	1.987,00	...
% de Becados respecto al N° de Profesores	12,83%	13,65%	14,95%	...
Monto total real en becas y préstamos				
En colones corrientes	7.684.467,08	9.458.237,00	11.820.231,82	11.579.801,92 a/
En colones de 1975	7.684.467,08	9.139.276,25	10.963.947,52	10.436.014,72 a/
Monto proyectado en "Resumen de Acuerdos dos..." (colones 1975)	-	12.181.400,00	12.341.092,00	12.562.844,50
Variación total "Resumen de Acuerdos..." vs. Real				
Absoluto (Ø de 1975)	0	-3.042.123,75	-1.377.144,48	-2.126.829,78
Relativo	0	(-)27,97%	(-)11,16%	(-)16,93%
Costo promedio real de los beneficios				
En colones corrientes	39.206,46	41.302,34	39.798,76	39.930,35
En colones de 1975	39.206,46	39.909,50	36.915,65	35.986,26

a/ Incluye información del Instituto Tecnológico de Costa Rica hasta agosto de 1978.

FUENTE: Cifras elaboradas por la Oficina de Planificación de la Educación Superior, en Cuadros N° 3 y N°4

jado recursos libres que representan hasta un 53.77% de los montos planificados para el año de 1977, y se espera para 1978, que ese porcentaje suba a un 58.36% 27/.

Si consideramos de primordial importancia para la consolidación de la Universidad Nacional, la realización de un amplio programa de capacitación y perfeccionamiento de los profesores y funcionarios administrativos, se hace necesario entonces que esta institución tome la recomendación da da en el PLANES, de darle más atención a la actividad de elaborar y ejecutar programas adecuados a una organización en formación.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzó la relación más alta - de número de becados al total de profesores. El número real de becados ha superado a las cifras proyectadas, sin embargo, el costo medio de la beca en 1976 y 1977 ha sido lo suficientemente inferior al proyectado como para que no se aprovecharan en su totalidad los recursos disponibles.

Respecto a la Universidad de Costa Rica, se observan tendencias más - estables en cuanto al costo medio de la beca, montos totales gastados, - crecimiento del número de becados y su relación con el total de profesores.

Estudios sobre requerimientos de formación de personal

Respecto a la capacitación y perfeccionamiento de los docentes, las -

./.

27/ Según aclaración de autoridades universitarias al problema que aquí se concluye, las disponibilidades presupuestarias han impedido a la Universidad Nacional a dedicar una mayor cantidad de recursos a este programa.

instituciones hacen cada año un estudio de necesidades y preparan el Plan anual de becas que queda consignado en lo que a recursos se refiere en los Presupuestos Ordinarios.

Sobre la capacitación del personal administrativo cabe indicar que, en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional, el estudio de necesidades propiamente tal está bajo la responsabilidad de otras dependencias, quedando las Oficinas de Becas encargadas únicamente de la ejecución de las becas al exterior. Debe agregarse que éstas dos universidades otorgan permisos por un número máximo de horas laborales a la semana para que los empleados y funcionarios administrativos cursen estudios universitarios, de siete horas en la Universidad de Costa Rica y de diez en la Universidad Nacional.

Por otra parte, en la Universidad Nacional existe una propuesta para incluir un nuevo capítulo al Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio, que prevea la concesión de permisos por parte de la Junta, para la asistencia a programas de entrenamiento, cursos cortos y seminarios tanto de profesores como de funcionarios.

El Instituto Tecnológico cuenta con la Unidad de Entrenamiento dentro del Departamento de Recursos Humanos, la que además de funcionar como Secretaría del Comité de Becas y Préstamos, tiene a su cargo la confección y ejecución de los planes de entrenamiento para el personal administrativo.

ANEXO A

REGLAMENTACION VIGENTE DEL REGIMEN DE BENEFICIOS
PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROFESORES Y FUNCIO-
NARIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR A JUNIO 1978

ANEXO A

EVALUACION DE LAS BECAS A PROFESORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA EDUCACION SUPERIOR SEGUN METAS ACORDADAS CON OCASION DEL PLANES 1976-1980: REGLAMENTACION VIGENTE DEL REGIMEN DE BENEFICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROFESORES Y FUNCIONARIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR A JUNIO 1978

BENEFICIOS EN EL EXTERIOR	U.C.R.	I.T.C.R.	U.N.A.
1. Aspectos Generales			
1.1. Administración	Oficina de Asuntos Internacionales	Comité de becas y préstamos, Departamento de Recursos Humanos	Junta de Becas y Permisos para estudio <u>1/</u>
1.2. Recursos	25 % aranceles matrícula. Recuperación <u>beneficios ya concedidos</u> . Donaciones o subvenciones externas. Cualquier ingreso compatible con los objetivos.	El Consejo Director <u>determinará anualmente los recursos necesarios para cumplir los objetivos del programa, los cuales deberán incluirse en el presupuesto anual.</u>	Suma no inferior al 3% de su presupuesto <u>2/</u> . Recuperación <u>beneficios ya concedidos</u> . Donaciones o subvenciones <u>externas</u> . Cualquier ingreso <u>compatible con los objetivos</u> .
1.3. Personas Elegibles	Profesores o empleados administrativos o técnicos <u>costarricenses al servicio de la Universidad</u> . Aquellas personas que no están en servicio activo y que firmen un <u>contrato de trabajo al concluir los estudios de especialización</u> .	Ser <u>costarricense</u> y tener el nivel académico requerido.	Profesores o empleados <u>técnicos o administrativos, costarricenses</u> , al servicio de la Universidad.
2. Adjudicación			
2.1. Criterios	<ul style="list-style-type: none"> - Aptitud profesional del <u>solicitante</u> - Experiencia docente o <u>administrativa</u> - Competencia para la realización de su labor futura en la <u>Universidad</u> - Prioridades que establece la <u>Oficina de Asuntos Internacionales</u> según necesidades que establecen las <u>Unidades Académicas y Administrativas</u>, requerirá la <u>aprobación del Consejo Universitario</u>. 	El jefe de cada unidad es <u>responsable de que el candidato que presente reúna las condiciones que garanticen el objetivo fijado</u> .	<ul style="list-style-type: none"> - Aptitud profesional del <u>solicitante</u> - Prioridad según los <u>propósitos de la Institución</u> Las necesidades para <u>perfeccionamiento</u> las <u>presentarán las facultades, escuelas, centros, instituciones o departamentos paraacadémicos</u>. La Junta hará un programa de <u>prioridades que conocerá el Consejo Universitario para su aprobación</u>
2.2. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud <u>escrita</u> - Ser <u>propuesto por la Unidad Académica u Oficina</u> - Estar <u>admitido en la Universidad extranjera</u> - Tener <u>dominio del idioma extranjero</u>, lo que se probará por un <u>certificado de la Escuela de Lenguas Modernas o de un Instituto de Lenguas acreditado</u>. - Examen o <u>certificado médico extendido por la unidad correspondiente</u>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud <u>dirigida al jefe de la Unidad</u>. - Reunir los <u>requisitos de nivel académico que se requieren para lo cual deberán aportarse certificaciones y constancias respectivas</u>. - Tener <u>buena salud</u> - Presentar la <u>documentación solicitada al Departamento de Recursos Humanos</u>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud <u>escrita</u> - Recomendación de la <u>facultad, centro o escuela u oficina administrativa o técnica</u>. - Estar <u>admitido en la Universidad extranjera</u>. - Demostrar <u>dominio del idioma extranjero</u>. Podrá otorgarse el <u>beneficio para el aprendizaje del idioma por un período no mayor de seis meses</u>. - Certificado <u>médico, extendido por la correspondiente Unidad de la Universidad</u>.
2.3. Documentación a presentar	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario <u>Oficial de Solicitud de Beca</u>. - Certificado de los <u>requisitos</u> - Programa de <u>estudios a realizar y título que espera obtener</u> - Presupuesto o <u>estimación de los costos de transporte</u> - Cualquier <u>documento que solicite la Oficina de Asuntos</u> 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud <u>al jefe inmediato</u> - <u>Certificados y constancias de nivel académico del solicitante</u>. - Toda <u>documentación e información que solicite el Departamento de Recursos Humanos</u>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Formulario <u>oficial de solicitud de beca o préstamo</u>. - Certificado de los <u>requisitos</u> - Programas de <u>estudio a realizar y títulos que espera obtener</u> - Cualquier otro <u>documento que solicite la Junta</u>.
3. Tipos de Beneficio			
3.1. Becas			
Tipos	<ul style="list-style-type: none"> - Beca <u>completa: ayuda económica del 100% para todos los beneficios</u> - Beca <u>parcial: 60% ayuda económica para el sostenimiento del becarío y su familia, 100% de ayuda para todos o algunos de los beneficios</u> - Beca <u>complementaria: diferencia entre ayuda externa y los montos de los beneficios</u>. 	<ul style="list-style-type: none"> - Beca <u>completa: ayuda económica del 100% de todos los beneficios</u>. - Beca <u>parcial: 60% ayuda económica para el sostenimiento del becarío y su familia, 100% de ayuda para todos o algunos de los beneficios</u>. - Beca <u>complementaria: diferencia entre ayuda externa y los montos de los beneficios</u>. 	

ont. Anexo A.

BENEFICIOS EN EL EXTERIOR	U.C.R.	I.T.C.R.	U.N.A.
. Beneficios	<ul style="list-style-type: none"> - Tasas académicas: matrícula, material de enseñanza, servicios de biblioteca y similares - Transporte: Pago del pasaje para él, su esposa y hasta dos hijos menores. - Mensualidad para sostenimiento. - Las mensualidades se fijan de acuerdo al costo de vida del país donde esté el becario. Los becarios casados podrán recibir un 40% más, y un 25% para cada uno de un máximo de cuatro hijos - Seguros de enfermedad y accidentes. Pago de una prima para un seguro de enfermedad y accidentes durante la duración de la beca o un seguro particular que exigiere la Universidad donde se estudia, según sea de mayor beneficio. Ayuda para la adquisición de libros: la Universidad dará un auxilio de \$100,00 por semestre para libros. - Ayuda para confección de tesis: Se incluye la suma de \$200,00 para la confección de tesis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pago por única vez de solicitudes de admisión - Derechos de estudio - Gastos de instalación en cada país donde se estudie - Suma para libros y materiales - Pasajes para el becario, su cónyuge y un máximo de dos hijos y los gastos adicionales con motivo de sus desplazamientos - Gastos médicos y hospitalización para el becario y su familia - Otros gastos necesarios dependiendo de las condiciones del lugar de estudios - Hasta \$150,00 mensuales para el pago de pólizas de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Tasas académicas: matrícula, cualquier otro arancel universitario, material de enseñanza, servicios de biblioteca y similares. - Transporte: pago del pasaje para él, su esposa y hasta cuatro hijos menores. - Mensualidad para sostenimiento. Las mensualidades se fijarán de acuerdo con el costo de vida del país donde se encuentra el becario. Los becarios casados podrán recibir un 40% más y un 25% para cada uno de un máximo de cuatro hijos. Pago de un seguro de enfermedad y accidentes, durante la duración de la beca; o un seguro particular que exigiere la Universidad donde se estudia, según sea de mayor beneficio. Ayuda para la adquisición de libros: La Universidad dará un auxilio de \$100,00 por semestre para libros. Ayuda para preparación de tesis: La beca incluye la suma adecuada para gastos de tesis.
. Especialización y Tema de Tesis	<p>El becario está obligado a poner en contacto a su Profesor Consejero con el Coordinador de Estudios de Postgrado para llegar a un acuerdo sobre la especialización y al tema de tesis.</p>	<p>Los becarios están obligados a informar periódicamente sobre el aprovechamiento de sus estudios, aportando certificaciones, constancias de notas. Al terminar deberán presentar un informe detallado del resultado de sus estudios y experiencias obtenidas.</p>	<p>El becario está obligado a poner en contacto a su Profesor Consejero con el Coordinador de Estudios de Postgrado para establecer un acuerdo en cuanto a la especialización y al tema de tesis.</p>
. Presentación de Informes	<p>El becario está obligado a informar periódicamente sobre la marcha de sus estudios, calificaciones, menciones, etc. deberá enviar además los informes extraordinarios que le soliciten y rendir un informe final que debe contener: grado o grados obtenidos, dos copias de la tesis de grado, cursos aprobados tiempo total que permaneció en el exterior, monto recibido en colonas, experiencias en la Universidad y recomendaciones.</p>	<p>El becario adquiere el compromiso de prestar sus servicios a la Institución por el doble de tiempo de duración de la beca. Este período no podrá ser mayor que cuatro años. Además deberá difundir los conocimientos y experiencias adquiridas por los medios que el Instituto considere más convenientes. En caso de cancelar el beneficio, el becario quedará obligado a reintegrar al Instituto el monto concedido hasta el momento o su equivalente en tiempo de servicio.</p>	<p>El becario está obligado a informar periódicamente acerca de la marcha de sus estudios, calificaciones, felicitaciones, etc. Está igualmente obligado a responder cualquier solicitud de información que le haga la Junta. Además deberá presentar un informe final que contenga: grado o grados obtenidos, dos copias de la tesis de grado, cursos aprobados, tiempo total que permaneció en el exterior, experiencias en la Universidad y recomendaciones.</p>
. Obligaciones posteriores (de trabajo y financieras)	<p>El becario está obligado a trabajar tiempo completo para la Universidad, y podrá escoger entre las siguientes alternativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> a-Tres años por cada año de disfrutada la beca, y el 20% de reintegro del monto de la beca no devenga intereses. b-Dos años por cada año de disfrute de beca. (reintegro del 20% del monto de la beca devenga un 6% de interés anual). c-Si presta sus servicios en un Centro Regional, se beneficiará adicionalmente: <ul style="list-style-type: none"> - Si escoge a. la deuda se disminuye con un descuento equivalente al 6% anual sobre saldos pendientes. - Si escoge b. no devengará intereses. <p>Los beneficios por concepto de beca serán reintegrados en un 20%. En caso de que el contrato no se cumpla, el becario deberá pagar otro tanto del saldo que adeudare como indemnización por daños y perjuicios.</p>	<p>El becario está obligado a trabajar tiempo completo para la Universidad, y podrá escoger entre las dos alternativas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a-Tres años por cada año de disfrute de beca. b-Dos años por cada año de disfrute de beca (devengará un interés del 1% mensual). <p>Los beneficios por concepto de beca serán reintegrados en un 20%. En caso de que el contrato no sea cumplido el becario pagará el saldo total que adeudare más el 25% o la suma que indique el Código Civil por daños y perjuicios.</p>	

Cont. Anexo A.

BENEFICIOS EN EL EXTERIOR

U.C.R.

I.T.C.R.

U.N.A.

Evaluación

El becario está sujeto a una evaluación, de la labor realizada si es posible cada año, y al concluir los estudios.

El becario está sujeto a una evaluación de la labor realizada, si es posible cada año, y al concluir los estudios.

3.2. Préstamos

Se podrá solicitar una suma adicional mensual o de una sola vez para complementar los beneficios de la beca.

Se podrá conceder un máximo mensual del 25% del salario, para atender obligaciones financieras a corto plazo.

Se podrá solicitar una suma adicional mensual o en casos excepcionales, una suma global, para complementar los beneficios de la beca.

Condiciones

- Montos totales inferiores a \$25.000
- Plazos no superiores a 10 años. El plazo no podrá exceder el tiempo fijado para trabajar con la Universidad a menos que el préstamo esté garantizado con hipoteca de primer grado, en este caso el monto no podrá ser superior al 60% del avalúo de la propiedad.

El plazo máximo será se cuatro años.

- Montos totales inferiores a \$25.000
- Plazos no superiores a 10 años. El plazo no podrá exceder el tiempo que el profesor se comprometa a trabajar para la Universidad, a menos que el préstamo esté garantizado por hipoteca en primer grado, en tal caso, el monto no podrá ser superior al 60% del avalúo de la propiedad.

3.3. Otros programas

Otros programas de ayuda (becas, intercambio, etc) los administrará la Oficina de Asuntos Internacionales, en tanto se relacionen con beneficios a profesores universitarios en el exterior.

El Comité está facultado para conceder licencias totales o parciales con o sin goce de salario, para asistir a seminarios, conferencias, cursos cortos, actividades afines que se realicen en el área de Centro América y Panamá. El Instituto podrá aprovechar las becas y otras facilidades que ofrecen gobiernos, organismos nacionales e internacionales etc. A los que disfruten de estos beneficios el Instituto podrá conceder auxilios complementarios.

La Junta administrará otros programas de ayuda que se relacionen con beneficios a profesores universitarios en el exterior.

1/ Actualmente se formó una Oficina de Becas a cargo de un Director Administrativo (según Reglamento Interno de la Junta de Becas y Fomatos de la Universidad Nacional) que se encarga de la ejecución de los acuerdos de la Junta.

2/ Esta disposición rige a partir de 1977.

FUENTE: Elaboración de la Oficina de Planificación de la Educación Superior con base a los siguientes documentos:

- Universidad de Costa Rica, Oficina de Asuntos Internacionales, Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en servicio.
- Instituto Tecnológico de Costa Rica, Departamento de Recursos Humanos, Reglamento del Programa de Becas y Préstamos para la su-peración del Personal (Versión revisada, 1977).
- Universidad Nacional, Reglamento del Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio. (Aprobado Consejo Universitario, Sesión N°91, 14 de setiembre de 1976)